




FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

# APROBACIÓN PLAN CÓDIGO DE INTEGRIDAD 2025

  
LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS  
Director General (E)

  
MARTHA FABIOLA LÓPEZ JIMÉNEZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

  
JAIRO VARGAS RODRIGUEZ  
Profesional Especializado  
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano

Elaboró: Fernanda Pacheco Naranjo, Auxiliar Administrativo



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

# **CODIGO DE INTEGRIDAD 2025**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN  
TALENTO HUMANO

Bogotá, D.C., de enero del 2025



## **CONTENIDO**

	Página
1. Introducción	4
2. Presentación	4
3. Honestidad	6
4. Respeto	7
5. Compromiso	7
6. Diligencia	8
7. Justicia	8
8. Roles y responsabilidades	9
9. Seguimiento y evaluación	9
10. Cronograma de actividades	10



## **1. INTRODUCCIÓN**

Si bien en Colombia ya existían los Códigos de Ética, éstos se crearon conforme a la Constitución Política, el Modelo Estándar de Control Interno, el Código Disciplinario Único, el Estatuto Anticorrupción y las Leyes de transparencia y contratación, y son el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad (está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa), que exigía el desarrollo de estos instrumentos a todas las entidades; se pudieron determinar grandes diferencias entre los diferentes códigos: además de que eran extensos y complejos, y en su mayoría no eran conocidos por la mayoría de los servidores públicos de la entidad. Por estas razones surgió la necesidad de desarrollar un código de tipo general para todos los servidores públicos del país.

Adicionalmente, se ha reconocido la importancia de trabajar de la mano con los servidores para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular, con lo cual se sigue la creciente tendencia mundial a fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública.

Finalmente, el Código busca enaltecer a los servidores que todos los días se esfuerzan por cumplir con estos estándares. Se trata de devolver a los servidores la convicción de que su trabajo vale, de que siempre hay campo de mejora, y de que tienen un impacto enorme en el futuro del país.

Servidores públicos felices, orgullosos y comprometidos con la integridad, sin duda, se traduce en entidades más eficientes que logren resultados que verdaderamente mejoren la vida de los ciudadanos.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, como entidad administradora de pensiones del régimen de prima media con prestación definida, reconoce y paga los derechos de sus afiliados, conforme a la normatividad aplicable, en el marco del sistema integrado de gestión, mediante procesos efectivos y el compromiso de su Talento Humano.

Cumplir con esta meritoria misión solo es posible gracias al compromiso de su talento humano que está conformado por un grupo de funcionarios y contratistas que desempeñan una función pública que día a día con sus competencias profesionales, técnicas, operacionales, comportamentales y los valores, resaltan la labor del buen servicio de la Entidad.

Este documento establece los valores del servicio público constituyéndose en una guía de conducta para realizar nuestra labor, con valores que deben identificar a los servidores públicos que desempeñan una función pública en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.



## 2. PRESENTACIÓN

En el Código encontraremos la definición otorgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP, para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como funcionarios y contratistas que prestan funciones públicas. Desde el Grupo de Talento Humano los invitamos a consultarlo y ponerlo en práctica para que la misión institucional del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, el cual se fundamenta en valores que resaltan la gestión y vocación de servicio público, con el propósito de enfrentar todos los retos con los que día a día nos encontramos, con lo cual lograremos asumir la prestación del buen servicio y bienestar de nuestros afiliados e interior de la Institución.

**VALORES DEL  
SERVICIO PÚBLICO**  
Código de Integridad

ESTADÍSTICA

FUNCION PÚBLICA

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
LA ESPIERA EDUCATIVA



<p><b>HONESTIDAD</b> Activa siempre con honestidad en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre involucrándose en honesta gestión.</p>	<p><b>RESPECTO</b> Reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas, con sus valores y deberes, sin importar su valor, su procedencia, raza o cualquier otra condición.</p>	<p><b>COMPROMISO</b> Se compromete de la organización de su rol como servidor público y en su disposición permanente para cumplir y realizar las actividades de su competencia, buscando el bienestar de los afiliados y el cumplimiento de sus deberes.</p>	<p><b>DILIGENCIA</b> Cumple con la abstracción, eficiencia y responsabilidad que le corresponde en el cargo de su lugar, realizando sus labores con diligencia, puntualidad, seriedad y eficiencia, para el cumplimiento de las funciones del Estado.</p>	<p><b>JUSTICIA</b> Activa con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.</p>
--	--	--	---	---



### 3. HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Acciones:**

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.</li><li>- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.</li><li>- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.</li><li>- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.</li><li>- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.</li><li>- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.</li><li>- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).</li><li>- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.</li></ul>

### 4. RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Acciones:**

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
-------------	----------------



<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.</i></li><li>- <i>Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.</i></li><li>- <i>No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.</i></li></ul>
---	--

## 5. COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

### Acciones:

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.</i></li><li>- <i>Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos, es el fundamento de mi servicio y labor.</i></li><li>- <i>Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.</i></li><li>- <i>Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.</i></li><li>- <i>Presto un servicio ágil, amable y de calidad.</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Nunca trabajo con una actitud negativa, no se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.</i></li><li>- <i>No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.</i></li><li>- <i>Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.</i></li></ul>



## 6. DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### Acciones:

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.</li><li>- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.</li><li>- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.</li><li>- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- No malgasto ningún recurso público.</li><li>- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.</li><li>- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.</li><li>- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.</li></ul>

## 7. JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### Acciones:

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.</li><li>- Reconozco y protejo los derechos de cada persona con sus necesidades y condiciones.</li><li>- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.</li><li>- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.</li><li>- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.</li></ul>





Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrollará en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, una cultura de integridad por medio de las siguientes actividades a desarrollar para la vigencia 2025.  
(Cronograma de actividades).

## **8. ROLES Y RESPONSABILIDAD**

De conformidad con la Resolución 0286 del 31 de mayo de 2018, se estableció que el desarrollo y aplicación del Código de Integridad estaría liderado y coordinado por la Coordinación del Grupo de Talento Humano.

### **Coordinador de Talento Humano**

- Adoptar, apropiar y hacer seguimiento al código de integridad
- Liderar y coordinar las actividades y ejercicios de participación para la divulgación y apropiación de los valores.

### **Auxiliares de Talento Humano**

- Desarrollar y ejecutar las actividades y ejercicios de participación para la divulgación, apropiación y aplicación de los valores, previamente acordados con el Coordinador del Grupo de Talento Humano.

## **9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

En esta etapa/fase la Entidad identificará aquellas acciones que permitan realizar la evaluación y seguimiento al desarrollo de las actividades incluidas en el plan del Código de Integridad, observando y analizando el nivel de apropiación de integridad en los servidores de la entidad, frente a la medición resultante en la fase/etapa del diagnóstico.

**FIN DEL CODIGO DE INTEGRIDAD**



10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CÓDIGO DE INTEGRIDAD 2025

ACTIVIDADES CODIGO DE INTEGRIDAD	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Socialización de los valores		■										
Apropiación - Valor Honestidad				■								
Apropiación - Valor Diligencia					■							
Apropiación – Valor Respeto						■						
Apropiación – Valor Compromiso							■					
Apropiación – Valor Justicia								■				
Evaluación de las actividades de apropiación del código de Integridad										■		
Medición del grado de apropiación del código de integridad en FONPRECON											■	
Divulgación de los resultados												■

Ejecución

